



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejal

D^a. Alicia Del Hierro Buitrago

D^a. Cristina González Sainz

D. Luis Fernández Díaz

D^a. María Isabel Herrera Cabezas

D^a. María Juana Mora Albalate

D. Pedro Gómez-Rico González

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Santiago Jiménez Espinosa

D. Ángel Borrás Diego

D. Ángel Ortega Albalate

Secretario

D. Carlos Cardosa Zurita

En Piedrabuena, siendo las 21:15 horas del día 30 de agosto de 2018, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Con carácter previo solicita la inclusión del punto sobre Modificación de Crédito, justificando su urgencia y aprobando por unanimidad de los miembros de la corporación su inclusión. Quedando modificando el orden del día como se detalla.

**1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N.º
06/2018 CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2018.**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 07/2018), correspondiente a la sesión de fecha 25 de julio de 2018 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

**2.-MODIFICACIÓN POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE
DE TESORERÍA 2017**

El Sr. Secretario a instancia del Sr. Alcalde da cuenta que para poder acometer la inversión



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

proyectada de la construcción del pabellón multifuncional es preciso contar con la financiación para la parte contemplada en este ejercicio 2018, cuya financiación es con cargo al Superávit presupuestario de 2017 considerándose dicha inversión como una Inversión Financieramente Sostenible a los efectos previstos de la no consideración en la ratio de la regla de gasto.

La modificación propuesta adopta la modalidad de crédito extraordinario con aplicación de remanente de tesorería para gastos generales por importe de 400.000 €.

Se da cuenta de los Informes Favorables de la Intervención de fecha 16 / 08/ 2018.

Se da la palabra al **portavoz popular D. Pedro Gómez-Rico González** que señala que el informe del Interventor pone de manifiesto que no se cumple la regla de gasto y que la inversión afecta a la estabilidad presupuestaria, entiende que de cara al 2019 el problema será mayor, por tanto se deberán tener en cuenta estas cuestiones en el Presupuesto del 2019.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, que corresponde a totalidad de los miembros de la corporación .

En consecuencia por unanimidad, el Pleno Acuerda:

Primero. Aprobar el Expediente de Modificación del Presupuesto del año 2017 n.º 24/2018 mediante crédito extraordinario con aplicación de remanente de tesorería para gastos generales de acuerdo al siguiente detalle:

CREDITO EXTARORDINARIO		
Partida Presupuestaria.	Importe.	Fuente de Financiación.
342-60904	400.000,00 €	87000

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellos y la aprobación definitiva

**3.-EXPEDIENTE OBRA " CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL":
APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA Y GASTO ; PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
ABIERTO SIMPLIFICADO Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.**

El **Sr. Alcalde** da cuenta del expediente para contratar por Procedimiento Abierto Simplificado, y adjudicación mediante la valoración de más de un criterio (oferta con la mejor relación calidad-precio), la Obra de construcción del Edificio Multifuncional , con un Presupuesto Base de 1.393.628,79 euros (1.151.759,33 €. + IVA: 241.869,46 €). Es el expediente económico mas importante tramitado por el Ayuntamiento, es una obra de gran relevancia, y corresponde aprobar el proyecto de obra , el gasto, el procedimiento de adjudicación así como el Pliego de Clausulas



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Consta en el expediente informe jurídico de Secretaría de fecha 23 de agosto de 2018 , Acta de Replanteo Previa de fecha 24 de agosto de 2018 e Informe de Intervención de fecha 24 de agosto de 2018 , determinándose que se realizará la contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 342-60914 del ejercicio 2018 y 2019.

Se da la palabra al **portavoz popular D. Pedro Gómez-Rico González** que manifiesta que a este tipo de obras su grupo no se va a oponer aunque consideramos excesivo el importe del proyecto que se financia con cargo a las arcas municipales y del que se podía haber pedido ayuda /subvenciones a otras administraciones ; es un proyecto antiguo. Es una obra muy grande y luego hay que mantenerla , el pabellón actual se habrá quedado obsoleto pero su mantenimiento brilla por su ausencia.

Respecto al Pliego estamos a contrareloj de cara a las elecciones , es una obra muy grande para hacerlo deprisa e inaugurarla antes de las elecciones... ; observamos que prima que se haga mas rápido que por ejemplo las mejoras de aseos.

Por otra parte no entendemos como hace 13 o 14 años se llego a un acuerdo por el Ayuntamiento con un vecino que cedió unos terrenos al que se le urbanizo el resto de su terreno y al que ahora se compra el mismo terreno para hacer el edificio, es una gestión pésima.

Tiene que cumplirse la ejecución del proyecto y que se contemple penalidades por incumplimiento.

Se da la palabra al **concejal del grupo mixto D. Luis Fernández Díaz** que indica que estamos a favor , y quiero que se mantengan las cosas que tenemos; porque no se han conseguido subvenciones? Esperemos que no pase como con el camping.

El **Sr. Alcalde** agradece el apoyo al proyecto y pide tranquilidad ya que se velará por el cumplimiento de la normativa,

Considerado lo preceptuado en los artículos 116 y 117 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, que corresponde a totalidad de los miembros de la corporación .

En consecuencia por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno Acuerda

Primero.- Aprobar con todos los documentos que lo integran, entre los cuales se encuentra el Proyecto Técnico de obra y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares el expediente para contratar, por Procedimiento Abierto Simplificado, y adjudicación mediante la valoración de más de un criterio (oferta mejor relación calidad-precio), la Obra de "Construcción de Edificio Multifuncional" con un Presupuesto Base de 1.393.628,79 euros (1.151.759,33 €. + IVA: 241.869,46 €).

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación que se especifica en el Resultando del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Tercero.- Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No se conoce ninguno.

5.- MOCIONES

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Moción presentada por D. Luis Fernandez Díaz, Concejel del Grupo Mixto al que se da la palabra.

Toma la palabra **D. Luis Fernandez Díaz, Concejel del Grupo Mixto** que da lectura a la Moción presentada cuyo contenido literal queda reflejado en el acta:

"D. LUIS FERNANDEZ DIAZ CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYTO. Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN: ANUNCIO PUBLICO DE LAS VALORACIONES DE LOS INSCRITOS EN EL PLAN DE EMPLEO

Exposición de Motivos:

La transparencia debe ser uno de los pilares fundamentales sobre los que descansa el ejercicio de gobierno de cualquier Institución Pública, aún más en los Ayuntamientos dada su especial cercanía con los ciudadanos.

Multitud de vecinos se han dirigido a este Grupo Municipal trasladándonos su malestar y exigiendo conocer las valoraciones de todos los aspirantes al Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, valoraciones, que al contrario que en multitud de municipios de nuestra Provincia, en Piedrabuena no se han hecho públicos.

Por todo lo cual solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena ACUERDE

1. Iniciar todos los trámites necesarios para publicar las valoraciones de todos los aspirantes al Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2. *Que dicha valoración sea expuesta públicamente en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento.*

En Piedrabuena a 27 de agosto de 2018

Fdo. LUIS FERNANDEZ DIAZ

Portavoz del Grupo Municipal MIXTO".

Explica que cuando se mira las valoraciones se ve la puntuación general y no desglosada como se efectuá en otros pueblos, se pretende que se especifiquen los datos de las valoraciones.

El **Sr. Alcalde** señala que lo que explicas no se desprende de la moción presentada ya que en la misma hablas de que no se publican las valoraciones cuando tu mismo reconoces que si se publican; lo cierto es que se ponen la puntuación de cada solicitante y se atiende por los funcionarios a toda persona que quiere conocer el detalle de su puntuación dándole la información que precisen ; poner otro tipo de datos puede que afecte a protección de datos y que no sea legal.

Hay una Comisión de Selección formada por funcionarios que son los que desarrollan todo el proceso.

Interviene el **Secretario del Ayuntamiento** que como Presidente de la Comisión de Selección explica la forma de actuar de la misma que valora la documentación aportada por los solicitantes conforme a los criterios y puntuaciones que contemplan las Bases de Selección efectuadas conforme a los criterios marcados por la JCCM, y pone de manifiesto las problemáticas practicas que a veces acontecen. Asimismo fundamenta los datos que se publican en función de las restricciones que existen en materia de protección de datos.

Se da la palabra al **portavoz popular D. Pedro Gómez-Rico González** que manifiesta que el problema es que las Bases de Selección genera injusticias y hay que revisarlas en la linea que ha expuesto el Secretario del Ayuntamiento.

Tras su debate se concluye que queda claro que se publican las puntuaciones totales y que en la medida que sea posible se mejoraran las bases de selección.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

5.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- Se da la palabra el **Portavoz del Grupo Popular D. Pedro Gómez-Rico González** formula los siguientes ruegos y preguntas,:

1.- Se ha publicado que la JCCM va a reparar carreteras regionales . Se sabe algo de la reaparacion de la travesía de la carretera de Porzuna, y si se podria incluir?

2.- Sobre la reparación del travesia de la N430 ?

Asimismo Page dice que la opcion es la opción Sur y la Plataforma esta un poco parada que no se deje el tema. El Ayuntamiento de Piedrabuena tiene que hacer alguna declaración en contra de la opcion sur.

3.- Situación de los pasos de cebr de a travesía que se iban a alumbrar?

4.- Solicita ver los expedientes de las obras de los Jardines, calle Carolina, y plaza Evaristo Martín.

5.- Que ha ocurrido con los contenedores que habia en la plaza Evaristo Martín y que iban en el proyecto.

6.- Solicita ver el contrato que haya en relación con la fibra optica.

2º.- El **Concejal del Grupo Mixto D. Luis Fernández Díaz**, formula las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Los contenedores que habia en la plaza Evaristo Martín no se han soterrado.

2.- Hay varias calles del pueblo con problemas de iluminación como la c/ Basalto, c/ Pilar c/ Canteras, y Huerta del Conde. Que se solucione.



Nº 8/2018

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

El Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado, contesta a los Ruegos del Portavoz Popular señalando que:

- 1.- Respecto a las preguntas sobre las travesías e iluminación de pasos de cebra, me remito a las contestaciones efectuadas en el Pleno anterior.
- 2.- Sobre los expedientes que quiere ver puede acceder a verlos en la Secretaría municipal, coordinándose con el Secretario del Ayuntamiento para fijar día y hora.
- 3.- Sobre los contenedores de la plaza Evaristo Martín, se ha decidido por cuestión estética y dado que la plaza es pequeña ponerlos en otro sitio.

El Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado, contesta a los Ruegos y Preguntas formuladas por el concejal del grupo mixto en el siguiente sentido:

- 1.- Se mirara el tema de los problemas de iluminación que señalas, pero los vecinos pueden dirigirse directamente al Ayuntamiento o tu mismo cuando conozcas alguna situación similar que es más operativo y se puede solucionar antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:05 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita